

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

A fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, D. PEDRO PÉREZ HIGUERAS, Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén (en adelante, la UNIVERSIDAD), por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y de otra, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Director-Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la AGENCIA), con CIF Q4100797B, en virtud del Decreto 282/2019, de 12 de febrero (BOJA Extraordinario nº 3, de 14 de febrero de 2019) por el que se dispone su nombramiento, y de las facultades que le confiere el artículo, 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la citada Entidad, con domicilio social en C/Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

PRIMERO.- Que en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales por las normas nacionales, en el marco diseñado por el Espacio Europeo de Educación Superior, se potencia como pieza fundamental de la formación del alumnado universitario la realización de prácticas externas, con el contenido y en la forma en que expresamente prevean los correspondientes planes de estudio. En este sentido, las prácticas externas constituyen una actividad formativa, en sentido estricto, del alumnado universitario, por lo que no generan en ninguna medida ni relaciones, ni derechos ni obligaciones de naturaleza laboral.

SEGUNDO.- Que en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre los objetivos y fines marcados en el artículo 2 de sus Estatutos, Decreto 99/2011, de 19 de abril, se encuentra la gestión de programas y acciones de fomento en materia agraria y pesquera.

Que la AGENCIA, en virtud del artículo 8 de sus Estatutos, podrá ejercer relaciones interadministrativas desarrollando sus actividades mediante convenios de colaboración, cooperación y coordinación con otras administraciones o entidades.

TERCERO.- Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

CUARTO.- Que es voluntad de las partes firmantes de este convenio colaborar en la formación práctica del alumnado universitario a través de prácticas externas de naturaleza formativa, de tipo curricular cuyo objetivo es permitirles aplicar

1

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 1/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Asimismo, ambas partes fomentarán que las diferentes formas de colaboración sean accesibles para estudiantes con discapacidad procurando la disposición de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que aseguren la igualdad de oportunidades.

QUINTO.- Que ambas partes consideran de importancia fundamental la mutua colaboración en materia de interés común como es la formación práctica en el sector de la agricultura, pesca y ganadería en Andalucía.

Por todo ello, deciden concertar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene como objetivo establecer la colaboración entre las partes de cara a una adecuada programación, desarrollo y verificación de las prácticas externas curriculares del alumnado de la Universidad de Jaén, de acuerdo con:

Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate, incluyendo en su caso, a los Trabajos de Fin de Grado y Máster. Quedan enmarcadas en la figura definida en el Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Jaén, Aprobado CG en sesión del 7 de abril de 2017.

Además, se establece también la colaboración entre las partes para la accesibilidad de la AGENCIA a espacios y recursos de la UNIVERSIDAD.

SEGUNDA.- Objeto de las prácticas. El objeto de las prácticas externas es permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

TERCERA.- Ámbito de aplicación. El presente Convenio será de aplicación para la realización de prácticas académicas externas curriculares, en la AGENCIA, por el alumnado matriculado en cualquier enseñanza que se relacione con los fines de la AGENCIA, e impartida por la UNIVERSIDAD, en los términos recogidos en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Jaén, y los planes de estudio de la titulación correspondiente, incluyendo en su caso, el Trabajo de Fin de Grado y Máster, según la Normativa citada.

CUARTA.- Proyecto formativo. El proyecto formativo de las prácticas curriculares a realizar por el alumnado, una vez aprobada la propuesta de la UNIVERSIDAD por parte de la AGENCIA, deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar, y figurará en el **Anexo I** de este Convenio.

Si el proyecto formativo se dirige a la realización de Trabajo de Fin de Grado o Máster, deberá reflejarse en este mismo Anexo I también la temática y título aproximado del trabajo.

En todo caso se procurará que el proyecto formativo definido asegure la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 2/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA.- Oferta y demanda. Las características de cada práctica curricular solicitada por la UNIVERSIDAD, y una vez aceptada por la AGENCIA, figurarán en el **Anexo II** a firmar para cada estudiante seleccionado, y que recogerá los datos referentes al/la estudiante, la AGENCIA, los datos identificadores de sus tutores/as (académico y de la AGENCIA), el proyecto formativo, y cualquier otro extremo que se juzgue conveniente. Si el proyecto formativo se dirige a la realización de Trabajo de Fin de Grado o Máster, deberá reflejarse en el espacio destinado al Proyecto Formativo, también la temática y título aproximado del trabajo.

Los/as estudiantes en las prácticas curriculares serán seleccionados/as como dispongan los Centros responsables de dichas prácticas.

La captación, gestión, desarrollo y supervisión de las prácticas académicas externas de tipo curricular en la Universidad de Jaén, corresponde según su naturaleza, a los centros universitarios.

En todos los casos se garantizarán los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, así como a los principios de imparcialidad y objetividad.

SEXTA.- Bolsa o ayuda al estudio y gastos de gestión.

La AGENCIA no realizará ninguna aportación por estos conceptos ni ningún otro, por la acogida de prácticas. Los gastos de gestión de las prácticas correrán a cargo de la UNIVERSIDAD.

El desarrollo del presente Convenio no supondrá coste alguno para la AGENCIA.

SÉPTIMA.- Ausencia de vinculación. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, su contenido no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, y por tanto no tendrán carácter retributivo. Los/las estudiantes en práctica no tendrán, en ningún caso, y por razón de la realización de las prácticas académicas externas, vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la UNIVERSIDAD ni con la AGENCIA. Así el artículo 2.3. del Real Decreto 592/2014 señala que *“dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo”*.

En relación con las obligaciones contempladas en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen, cuando dicha circunstancia se produzca, a la firma de una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado Real Decreto-Ley o bien, a la rescisión automática el último día del mes en que se apruebe el desarrollo reglamentario del RD Ley 28/2018 de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, y normativa reglamentaria que desarrolle esta disposición.

OCTAVA.- Mérito acceso función pública. La realización de las prácticas en ningún caso podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública, ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios prestados, conforme a lo previsto en el artículo 2.5. del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

La suscripción del presente convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

NOVENA.- Tutorías y requisitos para ejercerla. En la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un tutor/a profesional de la AGENCIA, y un tutor/a académico de la UNIVERSIDAD.

El tutor/a de la AGENCIA será nombrado por la persona titular de la Unidad Administrativa en la que las prácticas se desarrollen, y deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La persona que ejerza la tutoría profesional será la encargada de acoger

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 3/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



al/la estudiante y organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, así como coordinar con el tutor/a académico/a de la UNIVERSIDAD el desarrollo de las actividades.

El tutor/a profesional de la AGENCIA, a través de la firma de este convenio, tendrá los derechos y deberes contenidos en el Art.11 del Real Decreto 592/2014.

En cumplimiento del artículo 40 de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Jaén, la AGENCIA remitirá al tutor/a académico a la finalización de cada práctica, un Informe Final (**Anexo III**) conforme a un modelo normalizado establecido por la UNIVERSIDAD, firmado por el tutor/a laboral, y con firma del alumno/a también, así como una Encuesta Final (**Anexo IV**), según modelo establecido también por la Universidad de Jaén.

El reconocimiento de la UNIVERSIDAD a la labor realizada por el tutor/a profesional de la AGENCIA, será tramitado por el órgano gestor de prácticas curriculares.

Por su parte, la UNIVERSIDAD nombrará a la persona tutora académica, siguiendo la normativa y procedimiento de prácticas externas.

Antes de la finalización de la práctica, AGAPA remitirá al tutor/a técnico laboral Cuestionario de Valoración de prácticas para su cumplimentación y firma (**Anexo V**).

DÉCIMA.- Obligaciones y derechos de la AGENCIA. La AGENCIA, bien directamente, o a través de las funciones que se encomienden a la persona que ejerza la acción tutorial de prácticas, estará obligada a lo dispuesto en los artículos 21 y 26 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UNIVERSIDAD, excepto en lo referido al artículo 21 punto 8, que se atenderá a lo acordado en la cláusula séptima del presente Convenio, y en lo referente a los puntos 14 y 15 del mismo artículo de la normativa que será conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio.

Así, son obligaciones de la AGENCIA como entidad colaboradora, las que se deriven del clausulado del presente Convenio, a las que se añaden las siguientes:

- Proporcionar a la UNIVERSIDAD la información que le pueda solicitar en relación con la práctica o el resultado de ésta.
- Informar a la UNIVERSIDAD sobre el desempeño de la actividad desarrollada por la persona en prácticas.
- Garantizar la formación complementaria que precise la persona beneficiaria para realizar las prácticas, entre otras, las condiciones de seguridad e higiene y sobre las medidas de prevención a adoptar en las instalaciones donde se van a desarrollar las prácticas.
- Facilitar la asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado o matriculada, así como a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la UNIVERSIDAD.
- Facilitar a la persona encargada de la tutela académica el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Proporcionar los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del alumnado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad académica.
- Prestar ayuda y asistencia al alumnado, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 4/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por su parte la AGENCIA, bien directamente, o a través de las funciones que se encomienden a la persona que ejerza la acción tutorial de prácticas, tendrá los derechos dispuestos en los artículos 20 y 25 de la citada normativa. Así, son derechos de la AGENCIA como entidad colaboradora, las que se deriven de clausulado del presente Convenio, a las que se añaden las siguientes:

- Respecto a la confidencialidad de los datos tratados en el transcurso de la práctica.
- Que el desarrollo de la práctica no interfiera con el normal desenvolvimiento de las tareas propias de la AGENCIA.
- Tener acceso a la UNIVERSIDAD para obtener información y el apoyo necesario para el cumplimiento de los fines propios de su función.

DECIMOPRIMERA.- Obligaciones y derechos de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD, bien directamente, o a través de la persona responsable de las prácticas externas, o la persona designada para ejercer la tutoría académica, estará obligada a lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UNIVERSIDAD y a lo acordado en la cláusula séptima del presente Convenio. Así, son obligaciones de la UNIVERSIDAD, las que se deriven de clausulado del presente Convenio, a las que se añaden las siguientes:

- Comunicar a la persona seleccionada la concesión de las prácticas.
- Asegurarse que la persona beneficiaria dispone, al menos, del seguro escolar, o un de cobertura equivalente y un seguro de responsabilidad civil.
- Facilitar el acceso a la documentación necesaria para la gestión de las prácticas, tanto al alumnado como a la entidad colaboradora.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo
- Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del alumnado tutelado
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora.
- Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la UNIVERSIDAD de las posibles incidencias surgidas.
- Supervisar, y en su caso, solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el alumnado con discapacidad realice prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Colaborar activamente en la captación de entidades colaboradoras para la realización de prácticas externas curriculares.

Por su parte la UNIVERSIDAD, bien directamente, o a través de la persona responsable de las prácticas externas, o la persona designada para ejercer la tutoría académica, tendrá los derechos dispuestos en el artículo 27 de la citada normativa. Así, son derechos de la UNIVERSIDAD, las que se deriven de clausulado del presente Convenio, a las que se añaden las siguientes:

- Reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la UNIVERSIDAD.
- Recibir información acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del alumnado a tutelar.
- Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
 Web : <https://valida.ujaen.es>
 FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 5/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECIMOSEGUNDA.- Derechos y deberes de los/las estudiantes. El alumnado en prácticas tendrá los derechos y deberes establecidos en los artículos 23 y 24 de la Normativa de Prácticas de la Universidad de Jaén.

Así, son derechos del alumnado en prácticas los que se deriven del clausulado del presente Convenio, a los que se añaden las siguientes:

- A la tutela, durante el periodo de duración de la correspondiente práctica, por un tutor o tutora académico de la UNIVERSIDAD y un tutor o tutora en la entidad colaboradora.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora
- A disponer de los recursos necesarios, para el acceso del alumnado con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones
- A conciliar, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad

Por su parte el alumnado en prácticas tendrá los deberes dispuestos en el artículo 24 de la citada normativa. Son deberes del alumnado por tanto, los que se deriven de clausulado del presente Convenio, a los que se añaden los siguientes:

- Cumplir con la normativa de prácticas académicas externas establecida por la Universidad de Jaén. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor o tutora académica de la UNIVERSIDAD.
- Mantener contacto con la persona encargada de la tutoría académica de la UNIVERSIDAD durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- Elaboración de la memoria, que deberá entregar al tutor o tutora académica en el plazo máximo que se fije
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la UNIVERSIDAD a la que pertenece
- Cumplimentar las encuestas de seguimiento que le remita la Universidad de Jaén con el objeto de conocer el desarrollo de las prácticas
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad de Jaén y la entidad colaboradora.

Antes de la finalización de la práctica, AGAPA remitirá al/la estudiante, a través de su tutor/a laboral Cuestionario de Valoración de prácticas para su cumplimentación y firma (**Anexo VI**).

DECIMOTERCERA.- Formación sector. Ambas partes podrán acordar la participación de personal de la AGENCIA

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 6/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en actividades formativas tales como cursos, jornadas, congresos o similares, que tengan relación directa con en el sector de la agricultura, pesca y ganadería en Andalucía, sin coste alguno, impartidas por la Universidad, conforme a la titulación con la que se correspondan las prácticas acogidas en la Agencia.

La UNIVERSIDAD, según los protocolos de los Departamentos de cada centro, facilitará para el personal de la AGENCIA, cuando sea requerido, un acceso a espacios, recursos y fondos bibliográficos digitales, que podrá ser usado para la documentación de proyectos y/o líneas de trabajo. En todo caso será preferente el acceso a los espacios, recursos y fondos bibliográficos por parte de los miembros de la Comunidad universitaria.

DECIMOCUARTA.- Régimen de permisos. El régimen de permisos será el que se establezca en la normativa de prácticas externas vigente.

Necesariamente se tendrá que respetar la regulación que permita al alumnado cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, y a conciliar, en el caso de alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad, previa comunicación con antelación suficiente a la AGENCIA.

DECIMOQUINTA.- Rescisión, renuncia y revocación de las prácticas. La práctica curricular, podrán ser rescindidos por la AGENCIA, renunciada por la alumna o alumno universitario en prácticas, o revocada por la UNIVERSIDAD.

En caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos para el alumnado en el convenio y en su/s anexo/s, la Comisión Mixta podrá elevar a la UNIVERSIDAD propuesta de revocación de las prácticas en curso.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación. La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

En todo caso se dará audiencia a la otra parte, resolviendo el órgano gestor de las prácticas competente de la UNIVERSIDAD. No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los tutores/as de las prácticas.

La comunicación de la rescisión o renuncia de las prácticas se realizará por escrito motivando las causas.

DECIMOSEXTA.- Duración y horario. La duración de las prácticas se establecerá de conformidad con las siguientes previsiones:

a) Las prácticas académicas externas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente en los términos establecidos por el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En el **Anexo II** correspondiente a cada práctica quedará establecido el período de realización, siendo acordado para cada caso en función de la disponibilidad de la AGENCIA, y específicamente del/la profesional que vaya a ejercer la tutoría, y de la posibilidad de aprovechamiento de las mismas por parte del/la estudiante.

Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el/la estudiante en la UNIVERSIDAD, y según lo dispuesto en el artículo 14 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UNIVERSIDAD. Y permitirán, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad, previa comunicación con antelación suficiente a la AGENCIA.

DECIMOSÉPTIMA.- Cobertura de seguro y responsabilidad civil. Para las prácticas curriculares el alumnado estará cubierto, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar y/o Seguro de Accidentes, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente.

La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el Seguro Escolar (Obligatorio o Complementario) suscrito por la UNIVERSIDAD, o el/

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 7/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la estudiante según corresponda. El Seguro Escolar dará cobertura a los estudiantes españoles, a los estudiantes miembros de la Comunidad Europea y a los estudiantes no comunitarios que posean permiso de residencia en vigor y el NIE.

Si el alumnado es mayor de 28 años estará obligado/a a suscribir el Seguro Complementario (SC).

DECIMOCTAVA.- Comisión Mixta de Seguimiento.- Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento sin perjuicio de que la supervisión y coordinación del desarrollo de la actividad de los/las estudiantes en práctica, en su aspecto académico, se realice a través del/la tutor/a académico de la UNIVERSIDAD, y el tutor/a profesional de la AGENCIA.

La Comisión Mixta de Seguimiento estará integrada por dos representantes de la Universidad de Jaén, y dos representantes de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Por parte de la UNIVERSIDAD, serán dos responsables académicos de la Universidad que imparta los estudios, y por parte de la AGENCIA, serán dos representantes legales, o personas que designen.

La Comisión Mixta de Seguimiento, deberá constituirse en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de firma del presente Convenio, y deberá reunirse cuando lo solicite alguna de las partes. En la composición de esta Comisión deben considerarse los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, lo relativo al funcionamiento de los Órganos Colegiados establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se respetará que exista una representación equilibrada de mujeres y hombres, en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto al funcionamiento de los Órganos Colegiados.

Las funciones de la Comisión Mixta de seguimiento serán las siguientes:

- Vigilancia y control del Convenio
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse entre ambas partes
- Seguimiento y evaluación del programa de formación en centros de trabajo
- Cuantas otras le pudieran ser encomendadas para un mejor desarrollo del presente Convenio.

DECIMONOVENA.- Seguridad y Salud. La AGENCIA observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el Centro de Trabajo en el que las prácticas se desarrolle, e informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas.

VIGESIMA.- Naturaleza y jurisdicción. El presente convenio posee naturaleza administrativa y se registrá en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Sevilla. La suscripción del presente convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

VIGESIMAPRIMERA.- Cuestiones litigiosas. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir, y en base a la buena fe imperante entre las partes en la formalización del presente convenio de colaboración, se someterán y serán resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio y, solo si ello no fuera posible se acudiría, para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del convenio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, al conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

VIGESIMASEGUNDA.- Modificación. Cualquier modificación que altere sustancialmente lo establecido en el presente convenio habrá de ser pactada para ser válida, y se adjuntará mediante escrito al presente convenio como anexo.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
 Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 8/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Universidad de Jaén

VIGESIMATERCERA.- Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal recogidos en el Convenio y sus anexos serán utilizados con la finalidad establecida en las actividades de tratamiento responsabilidad de cada parte firmante, y únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio.

Las partes cumplirán en todo momento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, en el tratamiento tanto de los datos personales contenidos en el presente convenio como de aquellos que sean necesarios con motivo de la gestión del mismo, comprometiéndose a cumplir las obligaciones y derechos regulados en la citada normativa, así como en las demás normativas vigentes y aplicables en materia de protección de datos de carácter personal.

La AGENCIA se reserva el derecho a entregar a cada estudiante en práctica, al inicio de la misma, y a través del tutor/a laboral, un documento de Compromiso de Confidencialidad para firma (**Anexo VII**).

VIGESIMACUARTA.- Vigencia. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración de 4 años, prorrogable expresamente por las partes hasta en dos ocasiones, por períodos máximos de dos años, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de extinción del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante, su finalización tendrá lugar también si se dieran alguna de las condiciones siguientes:

Mutuo acuerdo de las partes por escrito

Renuncia de una de las partes, realizada antes de la finalización del período de Vigencia del Convenio

Cualquier otra causa que impidiera su continuidad

La firma del presente Convenio resuelve el Convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de fecha 20 de noviembre de 2013.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados al principio.

EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	EN REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
<p>PEDRO PÉREZ HIGUERAS Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén <small>(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA N°125 de 2 de julio)</small></p>	<p>RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ Director-Gerente Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía</p>

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 9/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DEFINICIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULAR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Anexo I al Convenio de prácticas académicas externas para estudiantes entre la Universidad de Jaén y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía firmado el (fecha).....

ENTIDAD COLABORADORA	
Nombre Entidad: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	CIF Q4100797B
Domicilio: C/ Bergantín, 39. (Entrada por Avda. de Grecia s/n)	
Municipio: Sevilla	Provincia: Sevilla C.P.: 41012
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA CURRICULAR	
Duración prevista: (N.º horas)	Fecha prevista de inicio: Fecha prevista de finalización:
Centro de realización de las prácticas: Domicilio: Municipio: Provincia: C.P.:	
Proyecto Formativo (Descripción de los objetivos y actividades a realizar por el/la estudiante, acorde con su titulación. Si el objeto de la práctica es la realización del TFG o TFM indicar además también la temática y título aproximado del mismo)	
Facultad/Escuela de la que procede el/la estudiante:	
Titulación Universitaria:	
Tipo de jornada: Mañana	¿Posibilidad de contratación al finalizar la práctica? Sí ___ No <u>X</u> __
Nº de horas diarias:	(El medio y forma para poder acceder a AGAPA mediante una relación laboral es conforme y tras la convocatoria pública en medios oficiales)
Horario (de hh.mm a hh.mm)	

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- a) El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- d) La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- e) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- f) La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)



Apellidos y Nombre del Tutor/a profesional propuesto:

Observaciones u otros datos de interés:

Por la AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

(firma y sello)

Apellidos y Nombre:

Cargo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR

RAUL JIMENEZ JIMENEZ

10/02/2021

PÁGINA 11/22

VERIFICACIÓN

640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

ACEPTACIÓN PRACTICA EXTERNA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Anexo II al Convenio de prácticas académicas externas para estudiantes entre la Universidad de Jaén y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía firmado el (fecha).....

En a de de

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO/A			
Nombre y Apellidos:		DNI/NIE/Pasaporte:	
Titulación que cursa:			
Domicilio:	Municipio:	Provincia:	CP:
Tlf. Móvil:	Teléfono 2:	Email:	
DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA			
Nombre de la entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía		CIF: Q4100797B	
Domicilio: C/ Bergantín, 39.	Municipio: Sevilla	Provincia: Sevilla	CP: 41012
DESCRIPCIÓN DE LA PRACTICA			
Centro universitario gestor:			
Fecha inicio:	Fecha final:	Total horas:	Horario:
Centro de Trabajo donde se desarrollará la práctica:			
Domicilio:			
Municipio:		Provincia:	CP:
Apellidos y Nombre del Tutor/a profesional:		Apellidos y Nombre del Tutor/a de la Universidad:	
Email:		Email:	
Teléfono:		Teléfono:	
Proyecto formativo: (En caso de que el objeto de la práctica extracurricular sea la realización del TFG o TFM, indicar también la temática y título aproximado del mismo)			

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- a) El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- d) La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- e) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- f) La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 12/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Observaciones:

Como estudiante de la Universidad de Jaén conozco la Normativa de Prácticas Externas y el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Jaén (en adelante la UNIVERSIDAD) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante la AGENCIA), y que en base a lo dispuesto en la mencionada Normativa y convenio, me adhiero en su totalidad, prestando mi conformidad a las siguientes indicaciones:

PRIMERO. La finalidad de estas prácticas es permitir a los estudiantes de la UNIVERSIDAD aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

SEGUNDO. La realización de prácticas no constituye ninguna vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la UNIVERSIDAD ni con la AGENCIA.

TERCERO. Si la realización de la práctica académica externa asignada no contribuye a mejorar la formación del estudiante, este deberá comunicárselo a su tutor/a de la UNIVERSIDAD.

CUARTO. La supervisión de las prácticas se realizará por los tutores designados por la AGENCIA y por la UNIVERSIDAD.

QUINTO. El estudiante en prácticas quedará cubierto en caso de accidente por el Seguro Escolar y seguro de accidentes que será sufragado y tramitado por la UNIVERSIDAD. La responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas, quedará cubierta por la póliza que la UNIVERSIDAD tiene suscrita a tales efectos.

SEXTO. La AGENCIA podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, o por otras circunstancias que lo hicieran necesario.

SÉPTIMO. La renuncia a la práctica por parte del estudiante supone un perjuicio para el funcionamiento de las mismas en la UNIVERSIDAD. Si la causa de la renuncia fuese injustificada, el Centro aplicará las medidas que estime conveniente.

OCTAVO. Los derechos de propiedad industrial o intelectual registrables que se puedan derivar de estas prácticas sólo serán utilizables por el estudiante previa conformidad de la AGENCIA.

Por todo ello, como estudiante en prácticas **ME COMPROMETO A:**

1. Cumplir la Normativa de Prácticas Externas establecida por la Universidad de Jaén.
2. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la AGENCIA bajo la supervisión del tutor académico de la UNIVERSIDAD.
3. Mantener contacto con el tutor académico de la UNIVERSIDAD durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
4. Incorporarse a la AGENCIA en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
5. Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la AGENCIA conforme a las líneas establecidas en el mismo.
6. Elaboración de la memoria y encuesta final de prácticas, según modelo, que deberá entregar la tutor/a académico en los plazos máximos fijados.
7. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la AGENCIA y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante sus estancia y finalizada ésta, así como la confidencialidad y reservas que se derivan de la aplicación de la Ley Orgánica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

a) El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

d) La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

e) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

f) La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 13/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, asumiendo las responsabilidades que se pudieran derivar de incumplimiento de esta norma.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la AGENCIA, salvaguardando en buen nombre de la UNIVERSIDAD a la que pertenezco.
 - Cualquier otro previsto en la normativa vigente y/o en el correspondiente convenio de cooperación educativa suscrito por la UNIVERSIDAD y la AGENCIA.

Por parte del Centro Universitario gestor (firma y sello)	Por parte del estudiante	Por parte de la AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA: (firma y sello)
Fdo:	Fdo.	Fdo:
Cargo:		Cargo: Tutor/a profesional

Firmar tres originales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 14/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME FINAL

Anexo III al Convenio de prácticas académicas externas para estudiantes entre la Universidad de Jaén y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía firmado el (fecha).....

Datos Organización:

Nombre:	
Tutor de Prácticas:	
Puesto/Cargo:	
N.I.F.	

Datos Estudiante:

Nombre:					
N.I.F.:					
Titulación:					
Periodo de Prácticas:	/	/	al	/	/
Nº de Horas:					
HORARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS					
Actividades Formativas desempeñadas:					

En _____, a _____ de _____ de _

Firma/sello.*

*Tanto el sello como la firma serán obligatorios para la admisión del certificado.

Por parte del/la Tutor/a laboral:	Por parte del/la estudiante:
Fdo.:	Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE TUTORES/AS LABORALES DE PRÁCTICAS CURRICULARES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

Anexo IV al Convenio de prácticas académicas externas para estudiantes entre la Universidad de Jaén y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía firmado el (fecha).....

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con las prácticas curriculares del _____, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de _____ quiere conocer la opinión de los tutores de prácticas.

Para ello, necesitamos su colaboración durante no más de 5 minutos.

La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad.

A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre la que debe valorar su cumplimiento en una escala de 1 (muy mala valoración) a 5 (muy buena valoración).

Esta encuesta es parte de los esfuerzos de la Universidad para asegurar que proporciona una educación de la mayor calidad.

En nombre de la Universidad de Jaén, muchas gracias por su participación.

IMPORTANTE: Esta encuesta forma parte del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de _____ de la Universidad de Jaén, y es independiente del informe de evaluación del alumnado.

Sección A:

A1. 1. Indique las principales actividades desarrolladas por el alumnado:

Sección B: (Valore desde 1 - muy mala- hasta 5 - muy buena-. Si alguna cuestión no es de aplicación, elija la opción NS/NC).

B1. 2. Valoración del cumplimiento						
	1	2	3	4	5	Ns/Nc
Conocimiento de las normas y usos del Centro						
Cumple con los principios éticos y deontológicos de la profesión						
Puntualidad y cumplimiento de horarios						
Regularidad en la asistencia						

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
 Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)



Sección C: (Valore desde 1 - muy mala- hasta 5 - muy buena-. Si alguna cuestión no es de aplicación, elija la opción NS/NC).

C1. 2. Valoración del cumplimiento						
	1	2	3	4	5	Ns/Nc
Empatía						
Capacidad trabajo en equipo /Adaptación al centro						
Responsabilidad						
Capacidad de aplicación de conocimientos						
Sentido crítico						

Sección D: (Valore desde 1 - muy mala- hasta 5 - muy buena-. Si alguna cuestión no es de aplicación, elija la opción NS/NC).

D1. 4. Valoración de las actitudes						
	1	2	3	4	5	Ns/Nc
Interés por actividad / por aprender						
Motivación / participación actividades voluntarias						
Iniciativa						
Corrección en el trato						
Autonomía						

Sección E: (Valore desde 1 - muy mala- hasta 5 - muy buena-. Si alguna cuestión no es de aplicación, elija la opción NS/NC).

E1. 5. Valoración de los conocimientos (previos y adquiridos)						
	1	2	3	4	5	Ns/Nc
Conocimientos generales propios del Título de Grado						
Conocimientos específicos útiles para la actividad del Centro						
Aprovechamiento (aprendizaje) en el Centro						
Puesta en práctica de otros conocimientos básicos útiles para el desempeño del puesto (búsqueda de información, uso de nuevas tecnologías, idiomas, utilización de redes sociales, etc)						

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
 Web : <https://valida.ujaen.es>
 FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 17/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sección F: (Valore desde 1 - muy mala- hasta 5 - muy buena-. Si alguna cuestión no es de aplicación, elija la opción NS/NC).

F1. 7. Valoración global: Cumplimiento, actitud y desempeño				
1	2	3	4	5

Sección G: (1: Muy Insatisfecho 2: Insatisfecho 3: Satisfecho 4: Bastante Satisfecho 5: Muy Satisfecho ns/nc: No sabe/ No contesta)

G1. Valore el grado de satisfacción utilizando la siguiente escala:

G1. Valore el grado de satisfacción utilizando la siguiente escala						
	1	2	3	4	5	Ns/Nc
El grado de satisfacción con la gestión de prácticas de la Facultad de						

Sección H:

H1. Observaciones/Sugerencias:

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a
 Web : <https://valida.ujaen.es>
 FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

Anexo V

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN PRÁCTICAS

- Tutor/a Laboral -

APELLIDO Y NOMBRE TUTOR/A LABORAL:	
UNIDAD DE TRABAJO:	
APELLIDOS Y NOMBRE ESTUDIANTE:	
TITULACIÓN:	
FECHA INICIO PRACTICAS:	FECHA FIN PRACTICAS:

Responda por favor con sinceridad a las siguientes cuestiones:

	SI	NO
■ El estudiante disponía de los conocimientos teóricos necesarios para desempeñar las tareas que se le han propuesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ Ha cumplido con su horario y el desarrollo de las tareas propuestas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ Ha manifestado una actitud favorable al aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ La planificación de tareas prevista para su período de formación se ha cumplido (Si la respuesta es negativa indique en Observaciones por qué)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ La gestión y coordinación de la práctica ha sido eficaz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ ¿Estoy dispuesto/a a tutorizar a otros estudiantes en próximas ocasiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Principales tareas en las que el estudiante ha participado:

--

Sugerencias de mejora

--

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpg.ogapa@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)



Comentarios y observaciones

Muchas gracias por su respuesta

Fdo:

Fecha:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- a) El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- d) La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- e) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- f) La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	10/02/2021	PÁGINA 20/22
VERIFICACIÓN	640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo VI

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN PRÁCTICAS
- Estudiante -

APELLIDOS Y NOMBRE:	
CENTRO DOCENTE:	
TITULACIÓN:	
CURSO:	Nº HORAS PRÁCTICAS:
FECHA INICIO PRÁCTICAS:	FECHA FIN PRÁCTICAS:
UNIDAD DE TRABAJO EN LA QUE SE HA DESARROLLADO PRÁCTICAS:	
TUTOR/A LABORAL:	
TUTOR/A DOCENTE:	

Responde por favor con sinceridad a las siguientes cuestiones:

	SI	NO
■ La práctica ha cubierto mis expectativas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ El clima laboral ha favorecido mi formación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ La formación práctica recibida ha estado relacionada directamente con mis estudios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ El seguimiento de mi tutor/a laboral me ha facilitado el aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■ La gestión y coordinación de la práctica por parte de la Agencia ha sido eficaz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Muy positiva	Positiva	Negativa	Muy negativa
■ Valoración global de mis prácticas en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Justifica brevemente tu valoración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)



Sugerencias de mejora

Comentarios y observaciones

Muchas gracias por tu respuesta

Fdo:

Fecha:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía le informa que:

- a) El Responsable del Tratamiento de los datos personales recogidos en el presente anexo es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín nº 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Agencia en la dirección dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la práctica académica externa, entre los que se pueden encontrar el envío de correos o la realización de llamadas telefónicas a los teléfonos aportados por el alumnado, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.
- d) La legitimidad del tratamiento se basa en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- e) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- f) La Agencia no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.

CSV : GEN-00ad-aa9c-5024-8728-5b46-9696-46ea-851a

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 08/02/2021 13:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/02/2021 13:06)

FIRMADO POR

RAUL JIMENEZ JIMENEZ

10/02/2021

PÁGINA 22/22

VERIFICACIÓN

640xu9376PYAFJoNpkFzqaN2h0xcu0

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>